



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA
VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

ESTANDO REUNIDOS EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SECRETARA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES CONECTADOS VÍA REMOTA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CIUDADANO **EDUARDO RIVERA PÉREZ** MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN XIV, 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO EL INICIO DE ESTA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN SU MODALIDAD VIRTUAL.

Secretaria, le pido, dé lectura a las Normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que se va a desahogar la presente Sesión.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente. Antes de dar lectura a las Normas, quiero señalar que atento a la apelación de esta Sesión Extraordinaria, corresponderá a esta ser la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por otra parte, no obstante, a la notificación previamente realizada para la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el día veinticinco de diciembre de dos mil veintidós, deberá numerarse y entenderse como "Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Doy lectura a las Normas para el uso de la plataforma.

1.- Las votaciones serán nominales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, por lo que se nombrará a cada integrante del Ayuntamiento y al escuchar su nombre manifestará en voz alta el sentido de su voto.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del Presidente de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de él, para enlistarse en la discusión de un asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de su intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto, señor Presidente.

PUNTO UNO

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria, para el desahogo, entonces de esta Sesión, proceda con el pase de lista correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con mucho gusto, doy lectura al pase de lista.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (Presente); Regidoras y Regidores. María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (Presentó Justificante); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente);

Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informarles de la asistencia de veintitrés (23) Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, en consecuencia, en los términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal por lo que se abre la Sesión.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** refiere: Le solicito Secretaria proceda a dar lectura al proyecto del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

23-12-2022

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden el Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan las Regidoras Susana del Carmen Riestra Piña, Mariela Alarcón Gálvez y el Regidor José Carlos Montiel Solana, por el que se aprueba habilitar el día 25 de diciembre de 2022, únicamente para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, si alguien desea realizar alguna intervención sobre el orden del día, les pido manifiéstelo en la plataforma electrónica, por favor; no hay nadie, de no ser así, entonces Secretaria, proceda a recabar la votación respecto a la aprobación del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente. Recabo la votación. Quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo de forma nominal.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor);

Con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones se aprueba por **UNANIMIDAD**, señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Gracias. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día; por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la Convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y el documento que está debidamente descrito en el orden del día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de éste, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente sesión.

Secretaria proceda a recabar la votación respectiva.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente, recabo la votación.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor);

Con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones se aprueba por **UNANIMIDAD**, señor Presidente.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, Continuamos con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto CUATRO del Orden del Día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan las Regidoras Susana del Carmen Riestra Piña, Mariela Alarcón Gálvez y el Regidor José Carlos Montiel Solana, por el que se aprueba habilitar el día veinticinco de diciembre de dos mil veintidós únicamente para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le pido Secretaria dé lectura a los puntos resolutivos.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente,

HONORABLE CABILDO:

REGIDORAS Y REGIDOR SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, MARIELA ALARCÓN GÁLVEZ Y JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL HONORABLE MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IX,

79, 92 FRACCIONES I, V y VII, y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, 12, 14, 20, 92, 93, 97, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA HABILITAR EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2022, ÚNICAMENTE PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR LO QUE:**

CONSIDERANDO

- I. Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- II. Que, entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 78 fracciones I, III, IV, 79 primer párrafo y 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que, el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades del Ayuntamiento, Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su

publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado.

- IV. Que, el artículo 92 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, las de ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio; así como las que determine el propio Cabildo y las que otorguen otras disposiciones aplicables; además los Regidores serán los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.
- V. Que los artículos 14 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Municipio de Puebla, establece que el Ayuntamiento deberá resolver los asuntos de su competencia y para tal efecto, celebrará Sesiones ordinarias, extraordinarias; pudiendo celebrarse aún en los días inhábiles, previa habilitación del día por parte del Cabildo. cuando por la importancia o urgencia del asunto se requiera.
- VI. Que, el artículo 5 Bis, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que serán considerados días inhábiles los días sábados y domingos; el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 y 5 de mayo, el 16 de septiembre, el 12 de octubre, el 2 y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales.
- VII. Que, en el Congreso del Estado en Sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre del presente año, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2023; derivado de este hecho, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Municipio de Puebla, sesionó de forma extraordinaria el día 21 de diciembre de 2022 para aprobar el Dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023.
- VIII. Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, que el Presupuesto 2023 al ser parte de un Dictamen y este debe ser notificado con setenta y dos horas de anticipación correspondiente a la siguiente sesión de Cabildo y que la

Convocatoria a dicha sesión será el día 25 de diciembre de 2022 y recaer en la hipótesis de ser un día inhábil, sometemos a consideración a este de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba habilitar el día 25 de diciembre de 2022, únicamente para celebrar sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022. REGIDOR JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. RÚBRICA. REGIDORA SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña. RÚBRICA. REGIDORA MARIELA ALARCÓN GÁLVEZ. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias. Pregunto si alguien quiere hacer el uso de la palabra para presentar el Punto.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** interviene: Presidente, yo.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Sí, adelante Regidor.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** interviene: Simplemente para hacer una precisión de algún error en el considerando VII del Punto de Acuerdo en mención. Se menciona que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sesionó de forma extraordinaria el veintiuno de diciembre de 2020, para aprobar el Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, cuando... (inaudible) ... para hacer la corrección respectiva, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Se perdió su señal Regidor.

La **Secretaria del Ayuntamiento** comenta: Se perdió el audio.

El **C. Presidente Municipal** refiere: La corrección ¿cuál es Regidor? que no se escuchó, se perdió la señal.

La **Secretaria del Ayuntamiento** comenta: Dice, perdón Presidente, dice 2020 debería decir 2022.

El **Regidor José Carlos Montiel Solana** interviene: Correcto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muy bien, gracias Regidor ¿alguna otra intervención? Bien, si no hay alguna otra intervención, pregunto conforme al artículo 56 si ¿hay alguna reserva en lo particular?, ninguna, pregunto si ¿hay alguna intervención en lo general? Tampoco la hay, entonces, no habiendo quien haga uso de la palabra le pido por favor Secretaria recabe la votación del Dictamen, en los términos presentados por la corrección hecha por el Regidor Carlos Montiel.

La **Secretaria del Ayuntamiento** comenta: Con gusto señor Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones se aprueba por **UNANIMIDAD**, señor Presidente.

Y al mismo tiempo, me permito informarle a usted y al pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria. Honorable integrantes del Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, y en términos de los artículos 10 fracción XVI, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las trece horas con veinte minutos del veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por su atención, muchísimas gracias les deseo a todos que tengan muy buena tarde, excelente fin de semana, y por supuesto una gran noche buena, nos vemos en

navidad para seguir trabajando, muchas gracias a todos por su apoyo y respaldo, buenas tardes.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.
RÚBRICA.**